



República de Panamá
Municipio de Chame
Concejo Municipal
ACUERDO N° 16
(Del 20 de agosto de 2026)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°14 DEL 22 JULIO DE 2026
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS
E INVERSIÓN ANUAL DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2026.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME
EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

Que el **PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES** es un acto Municipal que contiene el plan anual Operativo preparado de conformidad con los planes de corto, mediano y largo plazo, basado en la programación de las actividades municipales, coordinado con los planes nacionales de desarrollo sin perjuicio de la autonomía municipal para regir sus propias inversiones, en concordancia con lo establecido bajo los parámetros de la Ley de Descentralización.

Que para el debido funcionamiento del Proceso de Descentralización dentro del Municipio de Chame, se hace necesario contar con un presupuesto de funcionamiento e Inversión acorde con los montos asignados en concepto de Impuesto de Inmueble, transferidos por el gobierno central a fin de desarrollar la gestión municipal.

Que el presupuesto de egreso reflejará el total de los ingresos asignados por el gobierno central, de acuerdo con las fuentes de ingresos establecidos en la Ley 66 de 2015, presentado por el Honorable alcalde Municipal y analizado, estudiado y aprobado por el Concejo Municipal de manera general (todo el Plan Anual) como un solo ente.

Que para identificar los proyectos municipales que se llevarán a cabo con los fondos de descentralización (IBI) se requiere de la realización de Consulta Ciudadana, en donde conforme a el principio de calidad de la información y participación ciudadana, se definan las estrategias y necesidades de inversión en los distintos corregimientos, lo mismo que en la obra macro del distrito.

De acuerdo con el artículo 112-G de la Ley 66 de 2015, el Concejo Municipal deberá aprobar con $\frac{3}{4}$ partes de sus miembros el proyecto de **PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES**, presentado por El alcalde, siguiendo el mismo procedimiento para la aprobación del presupuesto municipal.

Que el Gobierno Nacional, por medio de la Autoridad Nacional de Descentralización, ha asignado un incremento al Fondo IBI a los municipios a nivel nacional, por lo que es necesario realizar la consulta ciudadana pertinente y modificar los montos y/o proyectos que fueran aprobados mediante Acuerdo Municipal, del mismo modo que las asignaciones por funcionamiento del programa.

Que luego de realizadas la consulta ciudadana, donde se explicó a la comunidad la necesidad de aprobar algunos nuevos proyectos y de incrementar el valor de la inversión en otros, y fue aprobada por mayoría absoluta, en compañía de los presidentes de las Juntas Comunales, personal de Alcaldía, el Honorable Alcalde

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame 26 de agosto de 26

Secretaría: ymg



quien presidió y participación de distintas entidades públicas, como la Autoridad Nacional de Descentralización, estudiado el presupuesto y adecuado a las aportadas por el Ministerio de Economía, y producto de una amplia y minuciosa discusión, el Alcalde Municipal ha presentado al pleno del Concejo una modificación al Acuerdo N.º 20 de 4 de diciembre de 2025, publicado en Gaceta Oficial N.º 30428-C, el Acuerdo N.º 7 de 28 de mayo de 2026, publicado en Gaceta Oficial N.º 30545 F., que fuera modificado por el acuerdo N°14 del 22 de Julio de 2026, publicado en Gaceta oficial 30578.

Que mediante el acuerdo N.º 09 del 29 de mayo de 2025, se aprobó el presupuesto de inversión del Fondo del Impuesto de Bien Inmueble hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 41/100 (481,797.41)**, por un monto de **CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.40,000.00)**, el proyecto 013 **MEJORAMIENTO AL MERCADO PÚBLICO TERCERA FASE DEL CORREGIMIENTO DE CHICÁ, DISTRITO DE CHAME.**

ACUERDA:

ARTICULO 1. Modificar el Artículo 1 del Acuerdo Municipal N° 14 del 22 de Julio de 2026, artículo 2 del Acuerdo N.º 7 de 28 de mayo de 2026, que modificaba el Artículo 6 del Acuerdo N.º 20 de 4 de diciembre de 2025, que quedará así:

“Artículo 6: Aprobar, el **PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAME**, para la vigencia fiscal 2026, por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN BALBOAS CON SETENTA Y OCHO CENTÉSIMOS DE BALBOA (B/.2,974,421.78)** con los fondos provenientes de la transferencia del impuesto de inmueble, para el periodo 2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 66 de 2015 y en las normas de contratación pública.

Los proyectos, obras e inversión pública aprobados en el plan, se ejecutarán cumpliendo con la programación financiera anual, previendo la continuidad de los proyectos aprobados en este periodo fiscal, asegurando la reserva presupuestaria y financiera.

El alcalde podrá presentar modificaciones al plan, cuando así sea necesario, en función de la coordinación de la inversión pública del estado o inversión local.

Se autoriza al alcalde a convocar y celebrar los actos y demás contrataciones públicas que sean necesarias para la ejecución del Plan, de conformidad con la Ley 22 de 2006.

Para la ejecución, seguimiento, evaluación del plan, se crearán y establecerán las estructuras administrativas necesarias, para tal fin, el Concejo creará los cargos a requerimiento del alcalde.

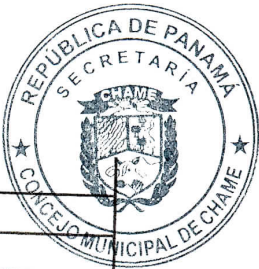
El alcalde podrá hacer modificaciones en los montos de los salarios siempre que exista la disponibilidad presupuestaria, asignando ya sea más bajo o alto de lo presupuestado en la Estructura de Personal.

Los montos asignados debido a la transferencia del impuesto inmueble por el Ministerio de Economía y Finanzas al Municipio de Chame, se incorporará al Presupuesto de Rentas y Gastos como ingresos corrientes, determinando que el **25% (veinticinco por ciento)** de la asignación, será destinado a gastos de funcionamiento y administración municipal.”

DETALLE DEL CONCEPTO	PRESUPUESTADO
SALDO EN BANCO DISPONIBLE	B/.1,831,527.24
ASIGNADO A FUNCIONAMIENTO 2026	B/.285,745.07

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame 26 de Agosto de 26
(Firma)

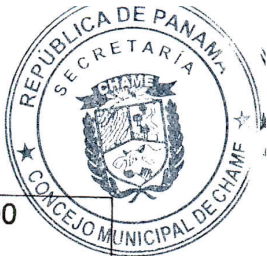


ASIGNADO A INVERSIÓN 2026	B/.848,662.85
AMUPA 1%	B/.8,486.62
TOTALES	B/.2,974,421.78
5.72.0.1.02.02. PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	2026
001 personal fijo	B/.100,800.00
003 personal Contingente	B/.113,701.00
030 gastos de Representación	B/.17,850.00
050 XIII Mes	B/.23,834.00
071 cuota patronal de seguro social	B/.31,358.93
072 cuota patronal de seguro educativo	B/.7,500.00
073 cuota de riesgo profesional	B/.6,900.00
074 cuota patronal de fondo complementario	B/.6,500.00
111 agua	B/.1,400.00
114 energía Eléctrica	B/.14,250.00
115 Telecomunicaciones	B/.4,000.00
221 Diesel	B/.25,000.00
223 gasolina	B/.5,000.00
340 equipo de Oficina	B/.15,000.00
380 equipo de Computación	B/.5,000.00
690 vigencias Expiradas	B/.12,439.40
TOTAL, PRESUPUESTADO FUNCIONAMIENTO	B/.390,533.33
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
581 proyectos Comunitarios -2026	B/.848,662.85
581 proyectos Comunitarios – 2025	B/.490,179.81
581 proyectos Comunitarios – 2024	B/.484,848.48
581 proyectos Comunitarios – 2023	B/.728,007.35
581 proyectos Comunitarios - 2022	B/.23,703.34
TOTAL, PRESUPUESTADO INVERSIÓN	B/.2,575,401.83
639 otras sin fines de lucro AMUPA	B/.8,486.62
TOTAL, PRESUPUESTADO	B/.2,974,421.78

PROYECTOS IBI 2026 MUNICIPIO DE CHAME		Monto B/.848,662.85
PROYECTO DE ALCALDIA		
001	Construcción y Equipamiento del Mercado Público Municipal en el corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame	B/.184,382.05
LAS LAJAS		
002	Mejoramiento al Acueducto en la Comunidad del Harino, La Recta y Las Lajas centro del Corregimiento de Las Lajas, Distrito de Chame	B/.49,428.08
003	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Las Lajas, distrito de Chame	B/.14,000.00
PUNTA CHAME		
004	Mejoramiento a la Casa Comunal del Corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame.	B/.63,428.08
CABUYA		
005	Mejoramiento a la Casa Comunal Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame	B/.20,000.00

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame 26 de agosto de 26
Secretaria: (m)



006	Mejoramiento de la escuela de la comunidad de Los Pozos del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame	B/.10,00.00
007	Construcción de vado en el sector de La Barriada Roberto Morán Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame	B/.10,000.00
008	Construcción de Baños en el Cuadro Deportivo del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame	B/. 9,428.08
009	Mejoramiento de calles en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame.	B/.14,000.00
CHAME		
010	Mejoramiento a la Iglesia Católica del Corregimiento de Chame, Distrito de Chame	B/.10,000.00
011	Mejoramiento al Acueducto del Corregimiento de Chame, Distrito de Chame	B/.30,000.00
014	Mejoramiento a La Casa Local de la Comunidad del Celaje del Corregimiento de Chame, Distrito de Chame	B/.23,428.08
NUEVA GORGONA		
013	Mejoramiento a los Puesto de Salud del Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame	B/.10,000.00
012	Mejoramiento de calle en la Comunidad de Coloncito, Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame	B/.24,428.08
015	Mejoramiento de calle en la Comunidad de Nueva Gorgona, Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame	B/.29,000.00
CHICA		
016	Mejoramiento al Acueducto del Corregimiento de Chicá Distrito de Chame	B/.20,000.00
017	Mejoramiento a la Iglesia católica del Corregimiento de Chicá, Distrito de Chame	B/.29,428.08
018	Mejoramiento al Mercado Público del corregimiento de Chicá, Distrito de Chame	B/.14,000.00
SORA		
022	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Sora, Distrito de Chame	B/.63,428.08
BEJUCO		
020	Mejoramiento de la Iglesia católica del Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame	B/.10,000.00
021	Mejoramiento al Parque de la Comunidad de Los Cerritos, del Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame	B/.10,000.00
019	Mejoramiento al Cuadro Deportivo de la comunidad de Malambo en el Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame	B/.10,000.00
BUENOS AIRES		
027	Mejoramiento al tendido eléctrico de la comunidad de El Salao, Corregimiento de Buenos Aires, Distrito de Chame	B/.40,000.00
024	Construcción de Sanitario en la Cancha Multiuso Corregimiento de Buenos Aires, Distrito de Chame	B/.9,428.08
025	Mejoramiento de calles en la comunidad de La Chepa, corregimiento de Buenos Aires, distrito de Chame.	B/.14,000.00
SAJALICES		

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame 26 de agosto de 2026

Secretaria: [Signature]

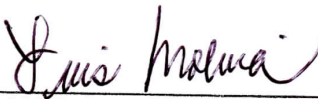
026	Construcción de Cunetas del Corregimiento de Sajalices, Distrito de Chame	B/.20,000.00
023	Construcción de parque en la comunidad de El Espavé, Corregimiento de Sajalices, Distrito de Chame	B/.29,428.08
028	Mejoramiento de calles en el corregimiento de Sajalices, distrito de Chame.	B/.14,000.00
EI LIBANO		
029	Rehabilitación de iluminaria del Cuadro deportivo del Corregimiento de El Líbano, Distrito de Chame	B/.40,000.00
030	Rehabilitación del muelle turístico de madera en el Puerto de El Líbano, distrito de Chame.	B/.14.000.00
031	Mejoramiento a la Iglesia Católica de El Líbano del corregimiento de El Líbano, Distrito de Chame	B/.9,428.08

ARTÍCULO 2: Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en Gaceta Oficial y modifica solamente los artículos detallados, manteniendo en todas sus otras partes el Acuerdo Municipal N°. 14 del 22 de Julio de 2026, Acuerdo N° 7 de 28 de mayo de 2026, Acuerdo N.º 20 de 4 de diciembre de 2025 y N.º 9 del 29 de mayo de 2025.

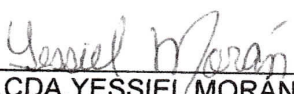
ARTÍCULO 3: Enviar copia del presente Acuerdo a las oficinas de Tesorería Municipal, Secretaría Nacional de Descentralización, Comité Nacional de Descentralización, Alcaldía Municipal, Contraloría Fiscal, Contraloría General de la Nación, Gobernación de Panamá, y a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Presentado a la consideración del Honorable Concejo municipal por el Honorable alcalde del Distrito.

Dado en el salón de reuniones del Honorable Concejo de Chame a los 20 días del mes de agosto de 2026.


H.C. LUIS CARLOS MOLINA
PRESIDENTE - CONCEJO MUNICIPAL

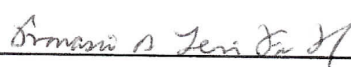



LCDA. YESSIEL MORÁN
secretaria - Concejo Municipal

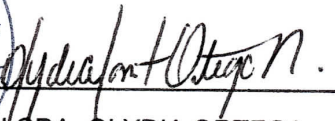
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAME VEINTE (20) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO Y SANCIONADO EN TODAS SUS PARTES

Ejecútese, Cúmplase, Publíquese y Archívese


H.A. FRANCISCO LEON FU
ALCALDE DE CHAME




LCDA. OLYDIA ORTEGA
secretaria – Alcaldía Municipal